

PUEBLA

FUENTE

PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO

FECHA DE EMISIÓN

17/06/2013

FECHA DE DESCARGA

31/07/2013

LINK DE CONSULTA

No cuenta con link de descarga



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLVIII	H. PUEBLA DE Z., LUNES 17 DE JUNIO DE 2013	NÚMERO 7 CUARTA SECCIÓN
--------------	--	-------------------------------

Sumario

GOBIERNO FEDERAL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha 3 de mayo de 2013, por el que determina los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, adopten las decisiones que se indican en el presente Acuerdo.

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha 3 de mayo de 2013, por el que emite los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que delega a favor del Director de Administración y Finanzas, la facultad en materia financiera para suscribir contratos, aperturar cuentas bancarias, realizar movimientos de firma y cancelación de cuentas con Instituciones del Sector Financiero en el ámbito de su competencia.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJALPAN

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, Convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la especialidad en el tipo de obras que se describen en la presente Convocatoria No. CMOPSRMAP/2013-98, para participar en los procedimientos de Licitación Pública identificadas con los números DOPMA/LP/FOTM2013-073 y DOPMA/LP/FISM2013-074, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública que se mencionan, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

GOBIERNO FEDERAL

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha 3 de mayo de 2013, por el que determina los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, adopten las decisiones que se indican en el presente Acuerdo.

Al margen el logotipo oficial del Consejo, con una leyenda que dice: CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.- **JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA.-** Rúbrica.